

RADICADO: 2022-00095-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: EDWIN GOMEZ LOPEZ

Arauca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), al despacho el presente proceso, informando que el demandado solicito mediante escrito de fecha 14 de junio del 2022, amparo de pobreza, Favor proveer.

La Sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca**

Arauca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

1.- Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado en escrito que antecede y de conformidad con lo normado en el Art. 153 y 154 del C.G.P. se dispone RECONOCER a EDWIN GOMEZ LOPEZ, el derecho de AMPARO DE POBREZA, solicitado en escrito de fecha 14 de junio de 2022, para ejerza su derecho en la defensa en aras de no vulnerar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ